

Multa IFAI a Oceánica con más de 2 mdp por violar protección de datos

El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) informó que se impuso una multa de dos millones 493 mil 200 pesos a Operadora Oceánica Internacional, S.A. de C.V., por violar la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP).

El IFAI indicó que el "Centro de Rehabilitación Oceánica" obstruyó actos de verificación para constatar si conforme al contenido de una nota periodística del 18 de mayo de 2011, se hicieron públicos los datos de una persona que "presuntamente" fue paciente de ese organismo.

En un comunicado, refirió que en mayo y en julio de 2011 se solicitó a esa empresa un informe relacionado con la publicación, pero no atendió ninguno de ellos, por lo cual se ordenó una visita de verificación en sus instalaciones de Mazatlán, Sinaloa.

Detalló que cuando el personal comisionado del IFAI se presentó en el domicilio no se le dieron las facilidades correspondientes y se le negó el acceso al inmueble, por lo que se considera que obstruyó los actos de verificación de la autoridad.

Por lo anterior, el Instituto determinó el 21 de marzo de 2012 iniciar un procedimiento de imposición de sanciones.

Inconforme, la empresa presentó un juicio de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, autoridad que el 8 de abril de 2013 dictó sentencia definitiva en contra de Oceánica, quedando firme la citada multa por más de dos millones de pesos.